



RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 112 -2018-SUNARP/SG

Lima, 08 MAYO 2018

CONSIDERANDO:

Que, por Resoluciones del Secretario General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 125-2017-SUNARP/SG y N° 309-2017-SUNARP/SG, se dispuso el encargo de funciones y su renovación; respectivamente, como Asesor de la Secretaría General y Subdirector de Operaciones Registrales de la Dirección Técnica Registral, al abogado Mario Rosario Guaylupo;

Que, mediante Carta s/n, de fecha 26 de abril de 2018, el abogado Mario Rosario Guaylupo pone a disposición los cargos de Asesor de la Secretaría General y Subdirector de Operaciones Registrales de la Dirección Técnica Registral, por lo que es necesario dar por concluido los encargos de funciones dispuestos a través de las resoluciones antes citadas;

Que, por otro lado, se ha visto por conveniente encargar las funciones de la Dirección Técnica Registral al mencionado profesional, en tanto se designe al titular de dicho cargo;

Que, el artículo 71° del Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN, de fecha 30 de diciembre de 2015, establece que mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador;

Que, de igual forma, el artículo 72° del referido reglamento, modificado por Resolución N° 281-2017-SUNARP/SN, de fecha 29 de diciembre de 2017, señala que el encargo tiene naturaleza excepcional, temporal y concluirá en los siguientes casos: a) cuando se designe o contrate al titular del cargo; b) cuando éste retome sus funciones; c) cuando se considere conveniente adoptar esta acción, y; d) cuando se produzca la renuncia al encargo por parte del trabajador; debiendo formalizarse mediante Resolución del Secretario General;

Que, al respecto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante Memorándum N° 889-2018-SUNARP/OGPP, señala que en el Presupuesto Institucional Modificado 2018 de la Unidad Ejecutora 001 SUNARP Sede Central, existen los recursos presupuestales en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, Fuente de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados, para asumir el pago del encargo de Director Técnico Registral;

De conformidad con el literal r) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 2.- Encargar, al abogado Mario Rosario Guaylupo, las funciones de Director Técnico Registral de la Sunarp, a partir del 09 de mayo de 2018.

FABIAN FELIX SUSANIBAR TELLO
Secretario General
Bunarp